



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Interdicción
Demandante	Gloria Emilse Flórez Londoño C.C. 43664749
Demandado	Ana Del Carmen Londoño De Flórez C.C. 21.490.243
Radicado	05-001-31-10-014-2016-00533-00
Decisión	Termina por muerte interdicto

Dentro del presente trámite de interdicción, una vez verificado en la página de la Registraduría Nacional, se constata que la señora **Ana Del Carmen Londoño De Flórez**, falleció.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Buscar Cédula...

Buscar

Fecha Consulta: 03/05/2023

El número de documento **21490243** se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Cancelada por Muerte**

Así las cosas, y de acuerdo al **deceso** de la señora **Ana Del Carmen Londoño De Flórez**, el despacho declara que no hay lugar a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1996 de 2019, por medio de la cual



se ordenó la revisión de la sentencia de interdicción, ordenando archivo definitivo, previa desanotación de su registro.

De manera que, conforme a lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Procédase al archivo definitivo del proceso, previa desanotación de su registro.

SEGUNDO: De la presente decisión entérese a la Representante del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af2e908d0a746c8483f8d694cf037a7c1beb785e7bf66a9c04b96e22e996b1e**

Documento generado en 04/05/2023 02:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>